



REF.: MODIFICA CALENDARIO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 980313-32-LP23 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN, ANTUCO".

ANTUCO, 10 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 006816 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- c) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- e) Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- f) El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008.
- g) Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.
- h) Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.
- i) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

- 1.- Certificado N° 275 de fecha 19 de julio de 2023, que acredita acuerdo de Concejo N° 459/23 donde el Honorable Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes aprueba bases administrativas, técnicas y anexos para llamado a Licitación Pública.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nro. 005237 de fecha 01 de agosto de 2023, que Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos de llamado a Licitación Pública "Construcción de Centro Comunitario de Rehabilitación, Antuco".
- 3.- Con fecha 24 de agosto de 2023, la Ilustre Municipalidad de Antuco, publica a través del portal Mercado Publico el llamado a licitación pública para la "**Construcción de Centro Comunitario de Rehabilitación, Antuco**", de acuerdo con los requerimientos expuestos en las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos.
- 4.- Que, con fecha martes 12 de septiembre de 2023, el Portal Mercado Publico a través de su plataforma, señala que la pagina no se encuentra disponible, ya que presenta problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica IFX Networks.
- 5.- Que, con fecha 19 de septiembre de 2023, el Portal Mercado Publico otorgo el estado de "suspendida" al proceso de cierre del llamado a licitación, sin acto administrativo correspondiente, ni autorización de la Municipalidad de Antuco, siendo la fecha de cierre para la recepción de ofertas el día 13 de septiembre del presente año a las 16:00Hrs., De acuerdo a la definición de la Dirección de ChileCompra, se entiende como suspendida al estado de "*Aquella licitación cuya tramitación ha sido suspendida por disponerlo así el Tribunal de Contratación Pública mediante una resolución judicial. La licitación puede ser suspendida en cualquier momento, durante el período que va desde la publicación de las bases hasta la adjudicación*".
- 6.- Artículo 19 de Decreto Supremo 250 que Aprueba Reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, "En caso que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones".

DECRETO:

1. **MODIFICA CALENDARIO** de llamado a licitación pública ID 980313-32-LP23 denominado "**Construcción de Centro Comunitario de Rehabilitación, Antuco**" por un monto no superior a \$77.684.000.- (setenta y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos) impuesto incluido.



Plazos de Licitación Pública 980313-32-LP23	
Fecha Cierre de Recepción de Ofertas	13/10/2023
Fecha de Adjudicación	26/10/2023

2. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE




CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MAL/CPG/EVP/RTM/DDP/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Archivo.